

DECLARA DESIERTA LICITACION
ID N° 5420-21-E212 "DIAGNOSTICO ELECTRICO
CONSEJO REGIONAL".

RESOLUCION EXENTA N° 366 /2012

ARICA, 12 MAR 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; El memorándum del Secretario Ejecutivo; El acta de deserción de fecha 09/03/2012; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, teniendo presente la Resolución Exenta N° 259 de fecha 20/02/2012, en la cual se deja desierta el 1er. llamado a la Licitación Simple N° 5420-13-L113.
2. Que, teniendo presente la Resolución Exenta N° 320 de fecha 01/03/2012, en la cual se deja desierta el 2do. Llamado a la Licitación Simple N° 5420-19-L113.
3. Que, se realizó el 1er llamado a publicación en la modalidad de Licitación Privada ID N°5420-21-E212 DIAGNOSTICO ELECTRICO DEPENDENCIAS CONSEJO REGIONAL, invitando a los oferentes Sres. Armando Enrique Villalobos Vigorena, Jorge Audenago Olivares Alcayaga y Juan Carlos Ventura Alvarado.
4. Que, no hubo interesados en la Licitación Privada ID 5420-21-E212.
5. Que, se aplica el Artículo 9° de la Ley 19.886 "Ley de Compras Públicas y Contratación".-

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE**, desierta la licitación pública N° 5420-21-E212, según el artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas.

2.- **PROCEDASE**, según lo establecido en la Ley N°19886 "Ley de Compras y Contratación Pública" Art N°49 a gestionar en la modalidad de Trato Directo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO.

JDSYCC/MP/AVC/PS/ok
DISTRIBUCION:
Adquisiciones
Oficina de partes.



Ximena Valcarce Becerra
XIMENA VALCARCE BECERRA

INTENDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA